

**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
PROHIBICIÓN	Por reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública y Código de Normas, Código Municipal y Procedimientos Tributarios.	Monto resultante de aplicar el porcentaje correspondiente al salario base conforme a la legalidad que corresponde.	Alcalde, Encargado Dpto. Licencias de explotación comercial, Asistente Dpto. Licencias de explotación comercial, Jefe Depto. Administración Territorial y Valoraciones, Perito, Contador, Auditor, Asistente de Auditoría, Director Jurídico, Asesores Legales adjuntos Directora Financiera, Proveedor, Director técnico operativo, Profesional 2 Urbanismo, Tesorero, Jefe de Cobros.
CARRERA PROFESIONAL	Con base en el Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad y Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título III	Monto nominal que se aplica a las clases profesionales.	Funcionarias (os) que tienen rango profesional y cuentan con estudios académicos en relación a su puesto.
RIESGO POLICIAL	Reglamento de Policía Municipal de Moravia.	Monto nominal se realiza conforme el reglamento sobre el salario base.	Policías Municipales, Inspectores Municipales de Tránsito y Encargado de la Policía Municipal.
DISPONIBILIDAD	Artículo 93 del Reglamento de Organización y Servicios de esta Municipalidad.	Monto nominal se realiza conforme el reglamento sobre el salario base.	Encargado de Informática, Encargado Policía Municipal y Encargado Operativo Cementerio, Gestora de Riesgos.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	Con base en el Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Moravia y por Ley 8114 Decreto Ejecutivo 34624 MOPT.	Monto nominal resultante de aplicar el porcentaje correspondiente al salario base conforme a la legalidad que corresponde.	Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Promotor Social de la Unidad técnica de Gestión Vial, Contralor de Servicios y Planificador Municipal.
ANUALIDADES	Ley No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título III	Montos nominales Se realiza en base al sustento legal de acuerdo a la ley por los años laborados en las Instituciones Públicas.	Todos los funcionarios municipales por cada año laborado y por reconocimiento a solicitud de funcionarios (a) por haber laborado en otra institución, con certificación de tiempo laborado.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por: Hazel Montero Chaves

Fecha: 10 de Octubre de 2022